

Legajo 35

18.52

50

Carta de Compromisos a Robertson

El mismo: Informe sobre la introducción
en España de la obra del Sr.
Carnacci a febrero 1776





Co
Sob
In
ch

Cap.^a del Informe del N. Fiscal Campomanes
sobre la introduccion en España del Libro
Intitulado: Epistolas de S. Thom. Marnacti
contra Febronio, impreso en el año 1776

Libro 1.
Esc. 5.

En Cumplim^{to} de lo q. v. l. co. me expresa en
el ofi^o del N. deste mes, convis^{te} a lo q. preveni^{do}
rudo p. los Directores de Rentas en el q. acon^{te}
paña y de nuevo de lo. del Con^{te}, he reconoci^{do}
do el lib.^o de S. Thomas marnacti contra Fe
bronio, q. suena impreso en el año pasado de 1776
en el que me parece se atribuyen al Autor q.
impugna opiniones distantes de su objeto.

Infiero q. el P. Marnacti con su lib.^o na
da puede enseñar en este Reyno Catolico, obedi^{ente}
y respetoso a la S. Sede que no sepan sus na
turales; y así considero superflua su lectura.

Al mismo tiempo Obvieso que podria ser
origen de suscitarse disputas en el Reyno
en materia de Jurisdiccion y Regata; havi

ensore segun el P. Ramach los Dominicos
canos individuos de Sudán en España.

Como una disputa serva en otra
reverencia a poner en abrevacion el oclia
de punto delimitar entre el Imperio y el
sacerdocio

Azi como es justo pastorear la Religion
en sus verdaderos principios, y sostener
la Guarnicion eclesiastica en lo q^e la forma es-
ponde, no esta menos Recomendada en las
letras divinas la obediencia al soberano
y a los magistrados legitimam^{te} constitui-
dos en orden al bien general y gobierno
del Estado a q^e deben atemperarse los
eclesiasticos que viven en el, en lugar
de introducir disputas entre esta necesar^a
Union.

De las disputas desta naturaleza
han resultado Guerras de Imperios y
trastornos lastimosos; y asi no ves
la virilidad que puede traer el

libro del P.^e Marnachi reducido en un
prim. p.^{te} a Insurias contra Febronius
y en el verso a excitar Disputas.

En estas circunstancias conviene
no q^e este libro ni es útil ni necesario
en España: Su Autor es naturalm^{te} de
afecto a la Autoridad R^e; acorru
brado a Calumnias, sin el merito de
una grande Doctrina, gobernando de
Esp^a por Centones y Especies generales
cuya aplicacion no es muy feliz; por q^e
no escribe con deseo de indagar lo mas
solido, sino de servir a su Partido, co
mo el mismo lo da a entender
en este libretto.

En cuyos terminos dice la
prudencia no admitir en el Reino
este escrito, dirigido a turbar la paz



è introducida disputas de perniciosas Con-
sequencias sobre q^e no meditado de inten-
to: y así juzgo q^e la R^l Orden de 8-
de Ago^{to} de 1769 se debe entender de la
nueva obra intitulada Epistolae de
Fr^{co} Thomas Marnachi à Teodoro im-
pressas en 1776. y generalm^{te} con-
biene detener quanto traiga su Nom-
bre en adelante; p^o q^e es un genio adu-
lador, y excitado p^o Superior^{on} de Sudar^{on}
q^e necesitava hacer su Corte en Roma
y acacentar su fortuna, como se ha vis-
to en todos tiempos. Por tanto importa au-
di^o prontamente à impedir se mueban
discordias ò disputas, no siendo ningun^{as}
mas temibles q^e las q^e pueden excitarse en
Partido dominante, qual es el de los Ho-
mistas = Dtos q^e à V. Eas. m. d. Mad^d
y Julio 15 de 1777. C^o. s. = D. Fed. Rodrig^o
Campos mares.

